

2006.14- DEROGA POR ORD. N° 3373

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE COLON

CALLE 51 Y 17 - (2720) - COLON (BS. AS.)

Teléfono Presidencia: 02473 - 430889

Teléfono Mesa de Entrada: 02473 - 421894

E-mail: hcdcolonba@yahoo.com.ar

"Las Islas Malvinas, Georgias del Sur y Sándwich del Sur son Argentinas".-

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE COLON (BS. AS) SANCIONA CON FUERZA DE:

ORDENANZA NUMERO 3074

ARTICULO 1º: La Asociación Remiseros de Colón (Bs. As.), conjuntamente con sus posteriores pedidos de reajustes de tarifas, deberá presentar un exhaustivo estudio de costos, para su consideración en el Departamento Ejecutivo Municipal, el que a través de sus organismos pertinentes, emitirá dictamen respecto al pedido y al estudio de costos fijando, además, una cuantificación tentativa del aumento a otorgar, todo lo cual será elevado al Honorable Concejo Deliberante para su consideración y sanción definitiva.-----

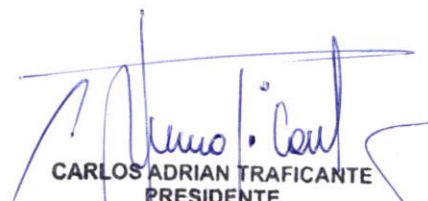
ARTICULO 2º: De Forma.-----

DADO Y APROBADO EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE COLON (BS. AS.) "CONSCRIPTO GERARDO MARCHISIO HEROE NACIONAL", A LOS NUEVE DIAS DEL MES DE MAYO DE DOS MIL ONCE, EN SESION ORDINARIA-----

EXPEDIENTE Nro. 5240.-


JULIO A. BAUER
H.C.D. Colón Buenos Aires
SECRETARIO




CARLOS ADRIAN TRAFICANTE
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
2720 Colón Bs As


11.05.11